

Memorando Nro. MINEDEC-CGPGE-2026-00152-M

Quito, D.M., 21 de enero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Elvis Leonardo Mendoza Angulo
Coordinador Zonal 1 Educación

Srta. Mgs. Viviana Daniela Pinargote Briones
Coordinadora Zonal de Educación Zona 2

Sr. Ing. Olger Jair Mariño Castro
Coordinador Zonal de Educación, Zona 3

Sr. Ing. Alexis Maximiliano Nuñez Tomaselli
Coordinador Zonal 4 de Educación de Manabí y Santo Domingo de los Tsachilas

Sr. Mgs. Jose Daniel Rosado Espinoza
Coordinador Zonal de Educación de la Zona 5

Srta. Mgs. Marcela Paulina Villavicencio Jara
Coordinadora de Educación Zonal 6

Sr. Mgs. Favio Andres Villamizar Sanchez
Coordinador Zonal de Educación, Zona 7

Sr. Josue Ismael Aizaga Ruiz
Subsecretario de Educacion del Distrito de Guayaquil

Sra. Mgs. María José Moyano Lucio
Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

Germanico David Barahona Gomez
Gerente del Proyecto de Reconversion de la Educacion Tecnica y Tecnologica Superior Publica del Ecuador

ASUNTO: Información y lineamientos para el proceso de Rendición de Cuentas 2025 para las Subsecretarías de Educación y Coordinaciones zonales, EODS y Direcciones Distritales

De mi consideración:

1. Normativa legal:

Se considera obligatoria para todas las instituciones que perciben recursos financieros provenientes del Estado ecuatoriano a presentar de forma anual el informe de Rendición de Cuentas, dispuesto en los art. 95, art. 100, art. 204, art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador, en los artículos 89, 90, 91, 92, 94 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en los artículos 9, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de transparentar la gestión institucional desarrollada y poner en conocimiento de la ciudadanía en general la utilización de los recursos públicos y los resultados obtenidos con los mismos.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) publicó la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, suscrita el 10 de marzo de 2021 (vigente), en la cual establece el inicio y

Memorando Nro. MINEDEC-CGPGE-2026-00152-M

Quito, D.M., 21 de enero de 2026

los mecanismos del proceso de Rendición de Cuentas. En su art. 11, se determina lo siguiente: “*Para las instituciones a nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD)... deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma...*” (énfasis añadido). Posteriormente, publicó la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, en la que resuelve reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas relacionado con el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos: se considerará finalizado el proceso de rendición de cuentas cuando se registre la información en el Sistema establecido para el efecto, dentro de los plazos establecidos, y se verifique que la deliberación pública haya sido implementada de forma participativa, que el Plan de Trabajo considere todos los compromisos y acuerdos alcanzados con la ciudadanía, así como, se cuenta con toda la documentación solicitada en los enlaces de verificación.

2. Antecedentes:

Mediante Memorando Nro. Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00030-M de 14 de enero de 2026, mediante el cual, la máxima autoridad educativa dispone a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, Coordinación General de Secretaría General y Atención al Ciudadano, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, Dirección Nacional Financiera y Dirección Administrativa, para que den cumplimiento al proceso de rendición de cuentas del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura del ejercicio fiscal 2025, conforme las disposiciones normativas vigentes; así como, establece que la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica será la unidad administrativa responsable de liderar y coordinar las actividades a desarrollarse durante el proceso de Rendición de Cuentas para el período fiscal 2025, así como, de remitir oportunamente los respectivos lineamientos a los niveles desconcentrados en cumplimiento de cada una de las fases y tiempos de ejecución.

3. Solicitud:

Con este contexto, me permito remitir los documentos de referencia y los anexos para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas 2025, así como, los lineamientos particulares de la implementación de las fases establecidas por el CPCCS, mismos que son aplicables para todas las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de este Ministerio.

Sírvase descargar los documentos, en el siguiente enlace:

<https://educacionec.sharepoint.com/:f:/s/DocumentacinDNSE/IgDMHFZt6fx7RLhE0EX31xBsAfAVXJ35IPrZZbQEVOTeBMc?e=iAqTT8>

Lineamientos particulares:

Fase 1.- Elaboración del informe preliminar: literal b del Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) establece que “*De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas*”. Desde este Ministerio, se habilitará como canal virtual el correo electrónico transparencia@educacion.gob.ec, para el efecto, la ciudadanía deberá descargar, completar y adjuntar el “Formulario petición ciudadana rendición cuentas 2025 (Anexo 1)”, mismo que se encontrará disponible en la página web del Ministerio dentro de la Fase 0; así mismo, se habilitarán las ventanillas de Atención Ciudadana como canales presenciales.

Memorando Nro. MINEDEC-CGPGE-2026-00152-M

Quito, D.M., 21 de enero de 2026

Los canales virtuales y presenciales estarán habilitados del 02 al 13 de febrero de 2026. Los temas que proponga la ciudadanía a través del canal virtual y/o presencial serán canalizados y remitidos a los funcionarios delegados por las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones Zonales y Dirección Distrital, según corresponda. Los temas sugeridos por la ciudadanía deberán ser incorporados, adicionalmente, dentro de sus informes narrativos de rendición de cuentas, conforme lo establece el CPCCS.

A fin de canalizar los temas que proponga la ciudadanía, así como, coordinar las fases del proceso de rendición de cuentas, se solicita remitir de manera consolidada, hasta el 23 de enero de 2026 al correo electrónico de fernanda.cabreram@educacion.gob.ec, los nombres, correos electrónicos y números de contacto de los delegados para el proceso de rendición de cuentas de las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales a su cargo, se recomienda que los delegados sean aquellos que tengan continuidad en la institución.

Conforme lo determina el CPCCS, se solicita gentilmente se remita de manera consolidada los documentos narrativos (Informe de Rendición de Cuentas 2025) de las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones Zonales y de las Direcciones Distritales a su cargo, hasta el 04 de febrero del presente año, a fin de que la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos en coordinación con la Dirección de Comunicación Social generen las acciones previas a la fase de socialización y deliberación.

Fase 2.- Deliberaciones: literal c del Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas, el CPCCS establece que *“La deliberación pública se desarrollará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de plataformas interactivas, y grabada.* En este sentido, cada Subsecretaría de Educación, Coordinación Zonal y Dirección Distrital efectuará una transmisión en vivo sobre la Rendición de Cuentas 2024 en su territorio, para lo cual utilizará la plataforma “Facebook Live Video” que permita la retroalimentación de la ciudadanía; y, cada Dirección Distrital efectuará una transmisión en vivo sobre la Rendición de Cuentas 2025 en su territorio a través, de la plataforma “Microsoft Teams Live”. De requerirlo necesario, la transmisión podrá estar apoyada de una presentación conservando los formatos de la PPT (Anexo 7). Para este propósito, las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones zonales y Direcciones Distritales deberán considerar lo siguiente:

- Con al menos 8 días de anticipación (a partir del 04 de marzo de 2026), se deberá difundir ampliamente y poner en conocimiento de la ciudadanía, por todos los medios digitales que disponga (redes sociales, correo electrónico, enlaces a formularios en línea, buzones o medios alternativos), el enlace, el día y la hora de la deliberación, así como, el enlace donde se encuentra disponible el Informe de Rendición de Cuentas preliminar y, el enlace de los foros y las fechas de las deliberaciones. Para la transmisión en vivo, se solicita considerar las fechas establecidas en el cronograma adjunto (Anexo 2), y establecer el enlace correspondiente para la transmisión. Adicionalmente, se solicita a las Subsecretarías de Educación y Coordinaciones Zonales completar la información de los campos requeridos en el cronograma en mención y remitir un consolidado de los eventos a realizarse al correo fernanda.cabreram@educacion.gob.ec, hasta el 04 de marzo de 2026.
- Como insumo para el desarrollo de la transmisión en vivo, se adjunta una guía con información y lineamientos mínimos a considerar (Anexo 3 y Anexo 4).
- En la transmisión en vivo se deberán exponer los principales resultados e hitos generados en el 2025, así como, informar a los presentes lo siguiente:
- El Informe de Rendición de Cuentas Preliminar (narrativo) se encuentra disponible en la página web del MINEDEC. El canal de comunicación que se abrirá para implementar el proceso de las deliberaciones es el foro que se encontrará disponible en el siguiente enlace: <http://foro.educacion.gob.ec>

Memorando Nro. MINEDEC-CGPGE-2026-00152-M

Quito, D.M., 21 de enero de 2026

- Los foros para el proceso de las deliberaciones se habilitarán desde el 20 al 31 de marzo de 2026.
- Para el desarrollo de los foros, los funcionarios previamente delegados por las Subsecretarías de Educación y Coordinaciones Zonales serán registrados como moderadores para atender las diferentes consultas realizadas por la ciudadanía en el proceso de Rendición de Cuentas, para lo cual deberán proceder conforme la guía adjunta (*Anexo 5*).
- Una vez efectuada la transmisión, durante el tiempo que estén abiertos los foros (desde el 20 al 31 de marzo de 2026), las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales deberá difundir ampliamente por todos los medios disponibles el enlace de la transmisión en vivo, el enlace donde estará disponible el Informe de Rendición de Cuentas narrativo (preliminar), así como el enlace de los foros y las fechas para que realicen las deliberaciones.
- Al finalizar el proceso de las deliberaciones a través de los foros, cada Subsecretaría de Educación, Coordinación Zonal y Dirección Distrital debe consolidar los aportes realizados por la ciudadanía, ya sea en la transmisión en vivo o en los foros, y retroalimentar el informe de Rendición de Cuentas 2025, así como, elaborar un Acta de Compromiso/Plan de Trabajo sobre lo que implementará en su gestión 2026; para el efecto, se remite el formato (*Anexo 6*).

Se solicita cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-0310-2023-0176, la Guía especializada del CPCCS; así como, la Hoja de Ruta Institucional establecida para las diferentes actividades del proceso de Rendición de Cuentas 2025 (*Anexo 8*).

Agradeceré, comunicar lo antes expuesto a las Direcciones Distritales bajo su jurisdicción, quienes también deberán llevar adelante el proceso de Rendición de Cuentas 2025 y reportar la información a la Subsecretaría de Educación y Coordinación Zonal a su cargo, a fin de que los resultados sean consolidados en la rendición de cuentas Zonal y a su vez en la rendición de cuentas de Planta Central.

En caso de tener inquietudes, por favor contactarse con la funcionaria Fernanda Cabrera de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, al correo fernanda.cabreram@educación.gob.ec o al número de contacto 0984512996.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Miguel Eduardo Parreño Davila

COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Anexos:

- minedec-minedec-2026-00030-m0097270001769029014.pdf

Copia:

Katherine Liseth Villacis Flores

Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Julio Enmanuel Villacres Real



Memorando Nro. MINEDEC-CGPGE-2026-00152-M

Quito, D.M., 21 de enero de 2026

Asesor 3

mc/kv